

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

27 DE JUNIO DEL 2007

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecinueve horas con seis minutos del día veintisiete de junio del año dos mil siete, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa Convocatoria hecha por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Octava Sesión Ordinaria del V Consejo Estatal Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----

VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO	CONSEJERO PRESIDENTE;
RAÚL FLORES ADAME	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA	CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA;
JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO	CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO;
DANIEL GARCÍA GARCÍA	SECRETARIO FEDATARIO;
MIGUEL ÁNGEL TORRES PONCE	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL;
GIOVANNI ADAME ALBA	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES;
SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA";
OBED SILVA SÁNCHEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "ALIANZA PARA QUE VIVAS MEJOR";

ROBERTO MAGALLANES CORTEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
ANA ELIZABETH LÓPEZ SOTELO	REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LA COALICIÓN “CONVERGENCIA-PT”, y
ZANDRA PÉREZ JUÁREZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA.

Asimismo se encontraba en la Sala de Sesiones los **CONSEJEROS CIUDADANOS SUPERNUMERARIOS JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO y MARINA CEJA DÍAZ.**-----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO** dio la bienvenida a los Consejeros Ciudadanos, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general, presentes a la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, y pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO** paso lista de asistencia, y en el ínter de la misma informó que existía la vacante de un Consejero Ciudadano Numerario, y solicitó al Consejero Presidente que llamara al Consejero Ciudadano Supernumerario **JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO**, atendiendo al orden de apelación.-----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al **CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO**, pasara a tomar su lugar en la Mesa. -----

Acto seguido el **SECRETARIO FEDATARIO** pasando lista de asistencia, informó que la Coalición “Alianza por Baja California”, presentó escrito para sustituir a sus Representantes ante este Consejo.-----

Enseguida el Consejero Presidente le solicitó a la Ciudadana **SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO** pasara al frente para la toma de protesta, y esto manifestó: Ciudadana Santa Alejandrina Corral Quintero,

Representante Suplente de la Coalición “Alianza por Baja California”, protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confiere, así como guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California y las disposiciones que de ella emanen por el bien y prosperidad del Estado.-----

A lo que la Representante Suplente de la Coalición “Alianza por Baja California” respondió: ¡Sí protesto!-----

De nueva cuenta el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Si así no lo hiciera que el pueblo de Baja California se lo demande. Incorpórese a nuestros trabajos.-----

Inmediatamente, el **SECRETARIO FEDATARIO** continuó pasando lista de asistencia, e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Ciudadanos, así como cinco Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE**, declaró: Contando con la presencia de siete Consejeros Ciudadanos y cinco Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, existe quórum legal para celebrar esta Octava Sesión Ordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen, serán válidos y legales. -----

-----A
continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----

3. Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del V Consejo Estatal Electoral, celebrada el día 13 de junio del año 2007. -----

 - 3.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

 - 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

4. Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo Estatal Electoral, durante el periodo comprendido del 13 al 22 de junio del 2007.

5. Dictamen Número Treinta y Seis, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que vivas mejor” en contra del Partido Acción Nacional, Francisco Vega Lamadrid y José Guadalupe Osuna Millán, militantes del Partido Acción Nacional, por la violación a la prohibición contenida en el artículo 252 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales.

5.1 Dispensa del trámite de lectura.

5.2 Discusión y aprobación en su caso.

6. Dictamen Número Cuarenta y Dos, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación de los informes financieros de precampaña de los aspirantes a candidato a Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, Presidente Municipal de los Ayuntamientos de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y playas de Rosarito, a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa de los Distritos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, presentados por la Coalición “Alianza Convergencia-PT”.

6.1 Dispensa del trámite de lectura.

6.2 Discusión y aprobación en su caso.

7. Dictamen Número Cuarenta y Tres, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación de los informes financieros de precampaña de los aspirantes a candidato a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa de los Distritos V y XIII, presentados por el Partido Nueva Alianza.

7.1 Dispensa del trámite de lectura.

7.2 Discusión y aprobación en su caso.

8. Dictamen Número Cuarenta y Cuatro, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la Denuncia de Hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional, por la colocación de propaganda electoral contraviniendo lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de Publicidad e Imagen para el Municipio de Playas de

Rosarito, Baja California.-----

8.1 Dispensa del trámite de lectura.-----

8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

9. Dictamen Número Cuarenta y Cinco, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional, por el uso de recursos públicos de Gobierno del Estado, en apoyo del entonces precandidato a la Alcaldía por Playas de Rosarito, Baja California, el C. Ignacio García Dworak. -----

9.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

9.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

10. Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral , para resolver la solicitud de sustitución de candidato de la planilla de Munícipes de Mexicali, Baja California, respecto del Séptimo Regidor Propietario, postulado por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina. --

10.1 Dispensa del trámite de lectura.-----

10.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

11. Punto de Acuerdo que presenta el Director del Instituto Estatal Electoral del Consejo Estatal Electoral, relativo a los “Lineamientos a observar en la realización de las encuestas o sondeos de salida para conocer las tendencias electorales del día de la jornada electoral del 5 de agosto de 2007”.-----

11.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

11.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

12. Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral, relativo a la aprobación de los “Lineamientos a observar por los Consejos Distritales Electorales para la selección de los ciudadanos que habrán de integrar las Mesas Directivas de Casilla, así como la entrega de los nombramientos correspondientes”.-----

12.1 Dispensa del trámite de lectura.-----

12.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

13. Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral, relativo a la “Ampliación del plazo de recepción de solicitudes para los ciudadanos interesados en participar como Observadores Electorales durante la jornada electoral del 5 de agosto de 2007”. -----

13.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

13.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

14. Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, por el cual se emiten las “Reglas de neutralidad para que sean atendidas, por el Gobernador del Estado, Presidentes Municipales, Delegados Federales de las diversas dependencias, y en su caso, todos los servidores públicos federales, estatales y municipales durante el proceso electoral estatal 2007”.-----

14.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

14.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

15. Asuntos Generales.-----

16. Clausura de la sesión.-----

----- Posteriormente, el **CONSEJERO PRESIDENTE** puso a la consideración del Pleno la propuesta del orden del día por si existía algún comentario o sugerencia respecto a la misma.-----

-
Por lo que el **SECRETARIO FEDATARIO** pidió la palabra y dijo: Si me permite Consejero Presidente por un error personal el punto número once le corresponde directamente presentarlo al Director General del Instituto Estatal Electoral, Miguel Ángel Torres Ponce y no a la Comisión Especial de Organización Electoral, por lo que le subsanamos.-----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** toma la palabra y dice lo siguiente: En ese mismo punto al Director General del Instituto Estatal Electoral; se denomina relativo a los lineamientos a observar en la realización de las encuestas o sondeos de salidas, para conocer las tendencias electorales del día de la jornada electoral del día 5 de agosto, son los lineamientos que seguirán las empresas que realicen este tipo de sondeos.-----

Continúa el **CONSEJERO PRESIDENTE** y dice lo siguiente: Hay otro lo que se llama el conteo rápido que es sobre actas publicadas, ¿eso no entran en esto? -----

No existiendo mas comentarios el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejera y Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración en votación económica, la propuesta del orden del día que hemos dado cuenta para esta Octava Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, por lo que les solicito sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por su aprobación; e informó que existían siete votos a favor.-----

Para lo cual el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Octava Sesión Ordinaria del V Consejo Estatal Electoral.-----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

3. Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del V Consejo Estatal Electoral, celebrada el día 13 de junio de 2007.-----

3.1 Dispensa del trámite de lectura.-----

3.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

Acto continuo el **CONSEJERO PRESIDENTE** tomó la palabra y esto manifestó: En virtud de que esa acta fue entregada por alcance a la convocatoria para esta Sesión, solicito sea dispensado el trámite de su lectura, y si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido es momento de hacerlo.-----

No existiendo más comentarios el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejera y Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración en votación económica, el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del V Consejo Estatal Electoral, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por la aprobación de esta acta; e informó que existían siete votos a favor.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, celebrada el día 13 de junio de 2007.-----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a cuenta con el siguiente punto del orden del día.-----

4. Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo Estatal Electoral, durante el periodo comprendido del 13 al 22 de junio de 2007.-

Acto seguido el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del punto en cuestión: El Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo Estatal Electoral, fue entregado oportunamente con la misma convocatoria para esta sesión, y para quienes deseen solicitar copia de oficios o documentos relacionados, lo pueden hacer en este momento o posteriormente.-----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

5. Dictamen Número Treinta y Seis, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional, Francisco Vega Lamadrid y José Guadalupe Osuna Millán, Militantes del Partido Acción Nacional, por la violación a la prohibición contenida en el artículo 252 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales.-----

5.1 Dispensa del trámite de lectura.-----

5.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

A esta altura de la Sesión, el **CONSEJERO PRESIDENTE** le da la bienvenida al Ciudadano **CARLOS ALBERTO ASTORGA OTHÓN**, Representante Propietario de la Coalición “Alianza por Baja California”.-----

Acto continuo el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAUL FLORES ADAME**, Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, diera cuenta del punto, el cual manifestó: Toda vez que se dispense la lectura del dictamen, doy cuenta únicamente del Punto resolutivo: Primero. Es fundada la denuncia de hechos, interpuesta por la coalición “Alianza para que vivas mejor”, en contra del Partido Acción Nacional en términos de los motivos y fundamentos expuestos en los considerando sexto de esta resolución. Segundo. Se le impone al Partido Acción Nacional, una multa de 900 días de salario mínimo vigente en la entidad, equivalente a 45,513 pesos en Moneda Nacional, de conformidad con el considerando octavo del presente dictamen, misma que deberá ser pagada en la caja de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, en un plazo improrrogable de quince días contados a partir de la notificación de esta resolución. Tercero. Notifíquese la presente resolución al Partido Acción Nacional y a la Coalición “Para que vivas mejor” por conducto de sus representantes legítimos. Cuarto. Notifíquese la presente resolución a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California. Quinto. Notifíquese la presente resolución al Instituto Federal Electoral, en atención a lo dispuesto del último párrafo del artículo 480 de

la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California. Sexto. Se ordena la publicación de la presente resolución en el periódico oficial del Estado de Baja California. Séptimo. Archívese en el presente asunto como total y definitivamente concluido, dado en la sede del Instituto Estatal Electoral en la ciudad de Mexicali, Baja California a los trece días del mes de junio del año 2007, firman por unanimidad quienes integramos la Comisión. Es cuanto.-----

Para lo cual el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Está a la consideración de este Pleno, el dictamen número Treinta y Seis que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, si alguien tiene algún comentario respecto de su contenido, es momento de hacerlo.-----

Acto seguido, solicitó la palabra el Ciudadano **CARLOS ALBERTO ASTORGA OTHON** Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA**” quien comentó: Solo para comentar que en la ordinaria pasada, nosotros impugnamos, también nos inconformamos con una situación similar en la alianza que encabeza el Partido Revolucionario Institucional, y curiosamente por las mismas razones que aquí se esgrimen, en el mismo sentido que impugnamos nosotros, solo que en sentido contrario, hoy están resolviendo; solo la curiosidad que esto llama la atención, y comentarlo que por supuesto impugnaremos esta resolución. Es cuanto.-----

Por lo que el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSE LUNA VELAZQUEZ**, pidió la palabra y dijo lo siguiente: El resolutivo dice a los trece días del mes de marzo, no se si hay un error de dedo para que sea corregido en su momento. Es cuanto.-----

A lo que el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAUL FLORES ADAME**, contestó lo siguiente: Seguramente así será y damos instrucción al área técnica para que haga la aclaración. Es cuanto.-----

Acto seguido pidió la palabra la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA**, quien manifestó lo siguiente: Por corrección de sonido es dictamen número cuarenta y seis, no treinta y seis

como se dijo, y de nuestra parte en atención al comentario realizado por el Representante del Partido de la Alianza por Baja California, solicitaría al Presidente de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos, si hay algún comentario al respecto, porque esa diferencia de criterio respecto de un planteamiento y otro, ¿ si hay algún comentario al respecto?-----

Por su parte el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAUL FLORES ADAME**, expresó lo siguiente: No tengo comentarios, lo que fue suficientemente discutido en la Comisión, son diferentes usos en los que se ha presentado, y allí es donde hemos vertido todas las opiniones al respecto. Es cuanto.-----

Posteriormente toma la palabra el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** y expresó lo siguiente: Yo creo que para poder hacer señalamientos hay que tener el sustento, no ha habido ningún otro caso igual en esta naturaleza, en atención al comentario que hacía el Representante de la “Alianza por Baja California”, es el primer caso que revisamos por la utilización del logotipo en precampañas que esta debidamente especificada la conducta para que se sancione, ningún otro, esto es en atención a la pregunta que hace la Consejera, independientemente de que en la sesión de Comisión estuvo debidamente representado la “Alianza por Baja California” y bueno pues se impuso del contenido del dictamen. Es cuanto.-----

Enseguida la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCIA**, comenta lo siguiente: Agradecemos nada más la explicación.-----

Por otro lado el Representante propietario de la Coalición “**ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA**”, **CARLOS ALBERTO ASTORGA OTHON**, señala lo siguiente: Se corrigió el número de dictamen era cuarenta y seis o cuarenta y dos.-----

Por lo que la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCIA**, contesta lo siguiente: Dictamen Número Cuarenta y Siete.-----

Acto continuo el **CONSEJERO PRESIDENTE**, señalo: Sí; una vez que fue hecha la observación.-----

A lo anterior el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES**, comenta lo siguiente: Es que dice treinta y seis; por la antigüedad yo creo que si es treinta y seis, yo creo que fue una observación que se hizo fuera de orden, quizás en la presentación fue la correcta pero el dictamen es el treinta y seis.-----

Al no haber mas comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal, el Dictamen número Treinta y Seis presentado por el Régimen de Partidos Políticos, por lo que solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jaime Vargas Flores: a favor, José Luna Velázquez: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, José Guadalupe González Rubio: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: en contra, Raúl Flores Adame: a favor, Víctor Alarcón Requejo: a favor. El Secretario Fedatario informó que existían seis votos a favor y uno en contra.-----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** anunció: Existiendo seis votos a favor se aprueba por mayoría calificada el Dictamen Número Treinta y Seis presentado por la Comisión de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que vivas mejor” en contra del Partido Acción Nacional, Francisco Vega Lamadrid y José Guadalupe Osuna Millán, Militantes del Partido Acción Nacional, por la violación a la aprobación contenida en el artículo doscientos cincuenta y dos, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales.-----

-- Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** dio lectura al siguiente punto del orden del día.-----

6. Dictamen Número Cuarenta y Dos, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación de los informes financieros de precampaña de los aspirantes a candidato a Gobernador Constitucional del Estado de Baja California,

Presidente Municipal de los Ayuntamientos de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, a Diputados por el principio de Mayoría Relativa de los Distritos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV Y XVI, presentados por la Coalición “Alianza Convergencia-PT”.--

6.1 Dispensa del trámite de lectura.-----

6.2 Discusión y Aprobación en su caso.-----

Por lo que el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAUL FLORES ADAME**, Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos dio cuenta de lo siguiente: Doy cuenta únicamente con los puntos resolutiveos. Primero.- Se tiene a la Coalición Alianza Convergencia PT, presentado en tiempo y forma los informes financieros de precampañas de los aspirantes a candidatos a diversos cargos de elección popular, en los términos del Considerando séptimo de esta resolución. Segundo.- Se tienen por aprobados los Informes Financieros de precampaña presentados por la Coalición “Alianza Convergencia-PT”, en virtud de encontrarse ajustados dentro de los topes de gastos de precampaña y sus ingresos y egresos están debidamente comprobados. Tercero.- Notifíquese la presente resolución en la Coalición “Alianza Convergencia-PT”. Cuarto.- Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, en la Ciudad de Mexicali a los trece días del mes de Junio del año dos mil siete, firmando por unanimidad quienes integramos la Comisión. Es cuanto.----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Está a la consideración de este Pleno, el Dictamen número Cuarenta y Dos que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, si alguien tiene algún comentario al respecto.-----

Al no haber comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal, el Dictamen número Cuarenta y Dos que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jaime Vargas Flores: a favor, José Luna Velázquez: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor,

José Guadalupe González Rubio: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, Raúl Flores Adame: a favor y Víctor Alarcón Requejo: a favor. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor del dictamen.-----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** anunció: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Cuarenta y Dos que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral; relativo a la presentación de los Informes Financieros de precampaña de los aspirantes a candidatos a Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, Presidente Municipal de los Ayuntamientos de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, a Diputados por el principio de mayoría relativa por todos los Distritales Electorales en la entidad, presentados por la Coalición “Alianza Convergencia-PT”.-----

Acto seguido el **SECRETARIO FEDATARIO** dio lectura al siguiente punto del orden del día.-----

7. Dictamen Número Cuarenta y Tres, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación de los informes financieros de precampaña de los aspirantes a candidato a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa de los Distritos V y XIII, presentados por el Partido Nueva Alianza.-----

7.1 Dispensa del trámite de lectura.-----

7.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

Por lo que el Consejero Presidente le pidió al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME**, Presidente de la Comisión Especial de Organización Electoral para que diera cuenta de este punto: Primero.- Se tiene al Partido Nueva Alianza presentado en tiempo y forma los informes financieros de precampaña de los aspirantes a candidatos a diversos cargos de elección popular, en los términos del considerando Sexto de esta resolución. Segundo.- Se tienen por aprobado los informes financieros de precampaña presentados por el Partido Nueva Alianza, en virtud de encontrarse ajustados dentro de los topes de gastos de

precampaña y sus ingresos y egresos están debidamente comprobados. Tercero.- Notifíquese la presente resolución al Partido Nueva Alianza. Cuarto.- Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali Baja California a los trece días del mes de junio del año dos mil siete, firman por unanimidad los integrantes de la Comisión. Es cuanto.-----

----- Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** externo: Está a la consideración de este pleno el Dictamen Número Cuarenta y Tres que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, si alguien tiene algún comentario al respecto.-----

Al no haber observaciones, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal, el Dictamen Número Cuarenta y Tres que ha presentado la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, solicitándoles se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jaime Vargas Flores: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, José Guadalupe González Rubio: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, Raúl Flores Adame: a favor, Víctor Alarcón Requejo: a favor. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor del dictamen.-----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** anunció: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Cuarenta y Tres presentado por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación de los informes financieros de precampaña de los aspirantes a Diputados por el principio de mayoría relativa de los Distritos V y XIII presentados por el Partido Nueva Alianza.-

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

8. Dictamen Número Cuarenta y Cuatro, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la Denuncia de Hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional, por la colocación de propaganda electoral contraviniendo lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de Publicidad e Imagen para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.-----

8.1 Dispensa del trámite de lectura.-----

8.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

Por lo que el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAUL FLORES ADAME**, Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos dio cuenta con lo siguiente: Único: Es infundada la denuncia de hechos interpuesta por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional por la colocación de propaganda electoral contraviniendo lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de Publicidad e Imagen para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, de conformidad a lo expuesto en los considerándoos del presente Dictamen, notifíquese por oficio las partes anexando copia simple del presente Dictamen, en su oportunidad archívese este expediente como asunto concluido una vez que haya causado estado, dado en la sede del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los trece días del mes de junio del año dos mil siete, firman por unanimidad quienes integramos esta Comisión, es cuanto.-----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló lo siguiente: Se somete a la consideración de este pleno el Dictamen Número Cuarenta y Cuatro que presenta la Comisión de Partidos Políticos, si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido es momento de hacerlo.-----

Al no haber comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal, el Dictamen número Cuarenta y Cuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su

nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra”o “en abstención”, cuya votación fue la siguiente: Jaime Vargas Flores: a favor, José Luna Velázquez: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, José Guadalupe González Rubio: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, Raúl Flores Adame: a favor, Víctor Alarcón Requejo: a favor. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor del dictamen.-----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Cuarenta y Cuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional por la colocación de propaganda electoral, contraviniendo lo dispuesto por el Artículo 55 del Reglamento de Publicidad e Imagen para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.-----

No habiendo más comentarios al respecto, el **SECRETARIO FEDATARIO** se dispuso a dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.-----

9. Dictamen Número Cuarenta y Cinco, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la Denuncia de Hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional, por el uso de recursos públicos del Gobierno del Estado, en apoyo del entonces precandidato a la Alcaldía por Playas de Rosarito, Baja California, el C. Ignacio García Dworak.-----

9.1 Dispensa del trámite de lectura.-----

9.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

Nuevamente se concede el uso de la voz al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME**, quien señala lo siguiente: Único: Es infundada la denuncia de hechos interpuesta por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional por el uso de recursos públicos del Gobierno del Estado, en apoyo del entonces

precandidato a la Alcaldía por Playas de Rosarito, Baja California, el ciudadano Ignacio García Dworak, absorbiéndose de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente dictamen. Notifíquese por oficio a las partes anexando copia simple del presente dictamen, en su oportunidad archívese este expediente como asunto concluido una vez que haya causado estrado, dado en la sede del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los trece días del mes de junio del año dos mil siete, firman por unanimidad quienes integramos esta Comisión. Es cuanto.-----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifiesta lo siguiente: Se somete a consideración de este pleno el Dictamen Número Cuarenta y Cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por si alguien tiene algún comentario sobre su contenido, es momento de hacerlo.-----

No existiendo más comentarios el **SECRETARIO FEDATARIO** mencionó lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal, el Dictamen Número Cuarenta y Cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente , dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jaime Vargas Flores: a favor, José Luna Velázquez: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, José Guadalupe González Rubio: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, Raúl Flores Adame: a favor, y Víctor Alarcón Requejo: a favor. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor del dictamen.-----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** anunció: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Cuarenta y Cinco del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional por el uso de recursos públicos del gobierno del Estado, en apoyo del entonces precandidato a la Alcaldía por Playas de Rosarito, Baja California, el C. Ignacio García Dworak.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día el **SECRETARIO FEDATARIO** dice lo siguiente:-----

10. Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, para resolver la solicitud de sustitución de candidato de la planilla de Munícipes de Mexicali, Baja California, respecto del Séptimo Regidor Propietario, postulado por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina.-----

10.1 Dispensa del trámite de lectura.-----

10.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

Tomando nuevamente el uso de la voz, el **SECRETARIO FEDATARIO**, aclaró lo siguiente: Se envió en un inicio su propuesta de esta sustitución de este punto, al final había un error en el punto de acuerdo decía “propropietario”, se les entrego en este momento el punto de acuerdo corregido, para su aclaración.-----

Acto seguido hace uso de la palabra el **CONSEJERO PRESIDENTE** y manifiesta lo siguiente: Para el desahogo de este punto, voy a leer únicamente el preámbulo y los resolutivos del Punto de Acuerdo que estoy presentando. Primero.- Es procedente otorgar el registro de la Ciudadana Paloma Michelle Maciel Álvarez, como candidata a Séptimo Regidor Propietario dentro de la planilla de Munícipes para el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por el Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina, en sustitución del Ciudadano Juan Carlos López Velázquez, por actualizarse el supuesto de renuncia establecido en el artículo 290 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California. Segundo.- Notifíquese y expídase la constancia de registro de la planilla de registro de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali al Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina. Tercero.- Publíquese el presente resolutivo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en los diarios de mayor circulación de la Entidad. Dado en la ciudad de Mexicali, Baja California en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, Lic. Luis Ronaldo Escalante Topete, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.-----

De nueva cuenta el **CONSEJERO PRESIDENTE** toma la palabra y señala lo siguiente: Está a la consideración de este Pleno el Punto de Acuerdo presentado por esta Presidencia del Consejo Estatal Electoral, por si alguien tiene algún comentario respecto de su contenido, es momento de hacerlo.-----

En ese momento pidió la palabra la ciudadana **ANA ELIZABETH LÓPEZ SOTELO** Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA CONVERGENCIA-PT**”, y manifestó: En el último documento que nos entregan, en el punto “b” de los requisitos del punto cuarto, en el inciso “b”, dice: “Escrito Original de aceptación de la candidatura al cargo del primer Regidor Propietario dentro de la planilla de Munícipes”; tengo entendido, por el resolutivo, que va séptimo Regidor Propietario. Es cuanto.-----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** comenta: Toma nota el Secretario Fedatario para hacer la corrección.-----

Al no haber más comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, el Punto de Acuerdo que ha dado cuenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por su aprobación; e informó que existían siete votos a favor.-----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** señala lo siguiente: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que resuelve la solicitud de sustitución de candidato de la planilla de Munícipes de Mexicali Baja California, respecto del Séptimo Regidor Propietario postulado por el Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina.-----

Acto continuo, el Consejero Presidente le solicitó al **SECRETARIO FEDATARIO** continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

11. Punto de Acuerdo que presenta el Director General del Instituto Estatal Electoral, relativo a los “Lineamientos a observar en la realización de las encuestas o sondeos de salida para conocer las tendencias electorales del día de la jornada electoral del 5 de agosto de 2007”.-----

11.1 Dispensa del trámite de lectura.-----

11.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

En uso de la voz el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MIGUEL ANGEL TORRES PONCE** comenta lo siguiente: El Suscrito Director General del Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 131 fracción VI y XIV de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, respetuosamente vengo a someter a la consideración de este H. Órgano normativo superior la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, relativo a los lineamientos a observar por empresas y particulares, para la realización de las encuestas o sondeos de salida, para conocer las tendencias electorales del día de la jornada electoral del 5 de agosto del 2007. Con la dispensa de los considerándos paso a leer el Punto de Acuerdo. Primero.- Las encuestas de salida o sondeos deberán llevarse a cabo a un mínimo de veinte metros de distancia de la casilla seleccionada y realizarse por escrito de tal manera que los ciudadanos encuestados solo marquen en el documento que se les proporcione, el emblema del partido o coalición por el que emitieron su voto a efecto de no provocar la mínima irregularidad sobre la libertad y el secreto del voto de los electores que aún pudieran estar formados para emitir su sufragio. Segundo.- Solo podrán realizar encuestas de salida o sondeos durante la jornada electoral del 5 de agosto del 2007, quienes hayan registrado su metodología en la Dirección General del Instituto Estatal Electoral a más tardar el 27 de julio del año en curso, señalando el objeto de la encuesta que desean realizar y la metodología que se va a utilizar especificando el trabajo de campo y la supervisión que realizarán; el Director General en ejercicio de sus atribuciones podrá autorizar o negar la metodología presentada cuando así lo considere conveniente. Tercero.- La Dirección General del Instituto Estatal Electoral expedirá a los solicitantes la acreditación correspondiente misma que deberán mostrar a la autoridad electoral cuando les sea requerida, en este sentido y a efecto de que su actividad sea transparente y conocida por los ciudadanos, durante el día

de la jornada electoral, las organizaciones o instituciones autorizadas en los términos antes señalados, deberán proporcionar a su personal encargado de realizar las encuestas o sondeos, un distintivo de identificación que deberá portar en lugar visible mientras se encuentren realizando el trabajo de campo, de cuando menos 10cm. de ancho por 15cm. de alto, el cual deberá contener en el anverso denominación y domicilio de la persona y organización, empresa o institución a la que represente, número de oficio del Instituto Estatal Electoral mediante el cual fue autorizada la metodología y la publicación de su encuesta o sondeo, Ciudad y Estado en el que reside la organización, empresa o institución autorizada; nombre, firma y cargo de la persona que expide el documento en mención. Por su parte la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, al momento de extender la autorización de la metodología para la aplicación de sus encuestas, entregará al solicitante una muestra que contenga las características del distintivo en mención, mismo que deberá llevar inscrito en el reverso, las restricciones que aparecen en los puntos IV y V del presente acuerdo. Cuarto.- Las personas autorizadas en los términos del presente acuerdo se abstendrán de interferir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, no debiendo hacer proselitismo de cualquier tipo, o manifestarse a favor de partido político, coalición o candidato alguno. Quinto.- El Presidente de la Mesa Directiva, de darse el supuesto que se interfiera en la recepción de la votación, podrá indicar a las personas autorizadas para realizar encuestas o sondeos, en la distancia en que deben ubicarse y reportar al Consejo Distrital Electoral que corresponda, el nombre de la persona y la organización, empresa o institución a la que represente. Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 310 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, las personas, empresas, organizaciones o instituciones autorizadas por la Dirección General del Instituto Estatal Electoral para realizar las encuestas de salida o sondeos electorales del día de la jornada electoral, podrán publicar y difundir los resultados de las mismas, hasta después de las dieciocho horas, tiempo de Baja California, que es el cierre oficial de las casillas, la persona, empresa, organización o instituciones que sean autorizadas, deberán entregar los resultados de sus encuestas o sondeos al Consejo Estatal Electoral, a más tardar a las veintiún horas del 5 de agosto del 2007, día de la jornada electoral. Séptimo.- Quienes realicen publicaciones sin atender en el punto anterior, serán sancionados conforme a lo establecido en el artículo 310 de la Ley Estatal Electoral, en la publicación de resultados se deberá aclarar que las encuestas realizadas son instrumentos elaborados por personas o instituciones ajenas al Instituto Estatal Electoral y por lo tanto no son resultados oficiales. Octavo.- La Dirección General del Instituto Estatal Electoral deberá informar mediante oficio que remita al Consejo Estatal Electoral, a

través de su Consejero Presidente, las encuestas que autorice o niegue el mismo día de su determinación. Noveno.- El presente acuerdo deberá publicarse en los diarios de mayor circulación en la entidad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como los medios electrónicos que se consideren convenientes. Es cuanto.-----

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** hace uso de la voz y comenta lo siguiente: Está a la consideración de este Pleno el Punto de Acuerdo presentado por el Director General del Instituto Estatal Electoral, si alguien tiene algún comentario respecto de su contenido es momento de hacerlo.-----

A lo anterior la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCIA**, comenta lo siguiente: una observación, y esto es en general, que para efectos que tenemos, dentro del análisis de las reformas a la Ley Electoral, es en el sentido de que estas si son impuestas, deberían estar más fundamentadas en la ley, y no como lo vemos en la presente Legislación y solo en un precepto de manera muy general cómo viene siendo en el artículo número ciento treinta y uno, fracción XIV, en donde dentro de las facultades de la Dirección General, en esta fracción, todas las facultades, en lugar de que viniera establecido también dentro del procedimiento electoral, igualmente que los demás procedimientos, es una manera de coordinación en general para este concepto. Una propuesta en particular a la propuesta que se presenta, por otra parte, me parece muy completa, es en relación al punto V, respecto a las recomendaciones o facultades que se le están dando, en este caso, al Presidente de la Mesa Directiva de casilla, dice: en el caso supuesto de que se interfiera en la recepción de la votación, indicar a las personas la distancia para poder ubicarse, o sea, únicamente está referido a la distancia, cuando en ocasiones anteriores establece dentro de la metodología, todos los criterios, de cuidados, de distinción, de no interferencia que debe de haber en este sentido, y en este sentido, las recomendaciones que fueran un poco más amplio, cuidar, aquí nada más el Presidente de la Mesa Directiva de casilla hace, en supuesta tentativa, que no se cumplan los lineamientos establecidos en este dictamen, reportar o hacer la indicación correspondiente, y reportarlo de inmediato a la Presidencia del Consejo Municipal, es el punto. Y en el punto VIII, si bien es cierto que de inmediato de parte de la Dirección General se darán a conocer los resultados de estas encuestas, no se establece cuando; la Dirección General del Instituto Estatal Electoral deberá informar, mediante oficio que remita el Consejo Estatal Electoral a través de su Consejero

Presidente, las encuestas que autorice o niegue el mismo día de su determinación, pero respecto a los resultados, cuándo se darán a conocer.-----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** toma la palabra y comenta lo siguiente: De las tres observaciones, yo secundo las dos primeras y me uno a la tercera.-----

Acto seguido el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MIGUEL ANGEL TORRES PONCE** manifiesta lo siguiente: El oficio dice lo siguiente: Deberá entregar los resultados de sus encuestas y sondeos a más tardar a las veintiún horas del 5 de agosto y el día de la jornada electoral; y allí, antes, en esas líneas marca que no podrán publicar los resultados de las mismas antes de las dieciocho horas.-----

Enseguida la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCIA** comenta lo siguiente: Directamente.-----

A lo que nuevamente el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MIGUEL ANGEL TORRES PONCE**, señala lo siguiente: Allí mismo dice que deberá identificarse la empresa o el particular que esta dando la información, sin que se consideren resultados oficiales, en el punto séptimo.-----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** toma la palabra y comenta: yo tengo una pregunta. ¿Las empresas o instituciones deberán acreditar su personalidad jurídica, no queda abierto el margen a que cualquiera pueda hacer una encuesta o cumpliendo con lo que señalan distancias para hacer su metodología, es decir, deberán ser empresas acreditadas o instituciones acreditadas, cuya influencia a la hora de dar un resultado se trata de un estudio serio?-----

A lo que el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MIGUEL ANGEL TORRES PONCE** señala lo siguiente: En el párrafo segundo, establece: El Director General en el ejercicio de sus atribuciones podrá autorizar o negar la metodología presentada cuando lo considere

conveniente; y yo creo que allí va implícita la supervisión del profesionalismo de cada empresa.-----

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** comenta lo siguiente: La acreditación de la personalidad de la empresa. Igual nos podría salir el día de la jornada, una empresa u otra empresa patito que son contratadas o pagadas por alguien en el ánimo de dar tendencias falsas.-----

Nuevamente el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** hace uso de la voz y comenta lo siguiente: El mismo punto establece que la fecha límite es el 27 de julio, y antes tendremos tiempo de revisar, si se considera conveniente, alegatos, observaciones, podemos agregar en el punto número dos, en el segundo.-----

No existiendo más comentarios el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración en votación económica, el Punto de Acuerdo que presenta el Director General del Instituto Estatal Electoral; por lo cual le solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por la aprobación de dicha propuesta; e informó que existían siete votos a favor.

Acto continuo el **CONSEJERO PRESIDENTE** toma la palabra y manifiesta lo siguiente: Existiendo siete votos a favor se aprueba por unanimidad, el Punto de Acuerdo que presenta el Director General del Instituto Estatal Electoral, relativo a los “Lineamientos a observar en la realización de las encuestas o sondeos de salida para conocer las tendencias electorales del día de la jornada electoral del 5 de agosto de 2007”.-----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

12. Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral, relativo a la aprobación de los “Lineamientos a observar por los

Consejos Distritales Electorales para la selección de los ciudadanos que habrán de integrar las Mesas Directivas de Casilla, así como la entrega de los nombramientos correspondientes”.-----

12.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

12.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

Enseguida el Consejero Presidente le solicitó a la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCIA**, Presidenta de la Comisión Especial de Capacitación Electoral de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral, quien manifiesta lo siguiente: Conforme a la Ley en lo dispuesto del artículo 121 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, en los artículos XVII y XVIII del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California; respetuosamente sometemos a este pleno, para su estudio, análisis y en su caso aprobación, el siguiente punto de acuerdo, relativo a los lineamientos a observar por los Consejos Distritales Electorales para la selección de ciudadanos que habrán de integrar las Mesas Directivas de casilla, así cómo la entrega de nombramientos correspondientes. Este punto se analizó, debidamente en la Comisión, solicitamos pasar directamente a los puntos de acuerdo y brevemente, como antecedente, nada más, muy brevemente, comentar a ustedes, que dentro del amplio análisis y discusión que se dio, tanto de parte del partido político como los integrantes de la Comisión, y otros compañeros consejeros que se sumaron a esta sesión de la Comisión de Capacitación, se consideró de gran importancia este punto; es un tema fundamental dentro del proceso electoral, tomando en cuenta que en este caso se trata de la integración de las Mesas Directivas de casilla, se trata de la integración de la primera autoridad electoral, y en el mismo sentido, siendo integrante de la Comisión como Secretario Técnico y el Director de Capacitación, se dieron instrucciones también, recomendaciones, en el sentido, de que en estos próximos días que cubrirán este proceso los dieciséis Consejos Distritales, se realicen con la mayor operatividad y responsabilidad este procedimiento. Y paso a leer los puntos de acuerdo. Primero.– Se aprueban los lineamientos a observar por los Consejos Distritales Electorales para la selección de ciudadanos que habrán de integrar las Mesas Directivas de casilla, así como la integran en los nombramientos correspondientes, en los términos presentados por la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del

Consejo Estatal Electoral, con las modificaciones que fueron vertidas en la propia sesión. Segundo.– Notifíquese el presente acuerdo de los dieciséis Consejos Distritales Electorales, a efecto de que los observen al momento de integrar las Mesas Directivas de casilla, entrega de los nombramientos y protesta de la Ley respectiva. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la sala de sesiones del Consejo Estatal Electoral, Luis Ronaldo Topete Escalante. En la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil siete, por la autonomía e independencia de los órganos electorales, la Comisión Especial de Capacitación Electoral de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Es cuanto.-----

----- Haciendo uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** comenta lo siguiente: Está a la consideración de este Pleno, el presente Punto de Acuerdo, por si alguien tiene algún comentario es momento de hacerlo.-----

En ese momento pidió la palabra el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSE GUADALUPE GONZALEZ RUBIO**, quien comenta lo siguiente: Con el ánimo de ser congruente en nuestra participación, y para no aparecer como un levantadado, yo quiero aprovechar este momento para manifestarles a los Presidentes de las Comisiones, y en primer lugar agradecerles a aquellos que nos han invitado y a los que no nos han invitado, que no vamos a poder emitir voto alguno ni a favor ni en contra, si no participamos en el seno de la Comisiones, cuando menos, conociendo que es lo que se trata para venir a discutirlo en el seno. Con todo el respeto que me merecen, en esta ocasión yo me voy a abstener; no puedo votar algo que no conocí o no discutí.-----

A lo anterior, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES**, comentó lo siguiente: Me llama la atención de sobremanera el comentario que hace el Consejero José Guadalupe González Rubio, ha sido parte de la historia de los Consejos de invitar a la sesión a los Consejeros Supernumerarios, mi pregunta es: ¿No se le invitó, ni a la Consejera Marina Ceja Díaz? Nosotros en lo personal, hemos optado siempre, privilegiando la vida colegiada, invitarlos a que participen, únicamente para que se impongan y conozcan de los acuerdos que se toman en el seno de las Comisiones, para efectos que si se requiere de su participación en el pleno, pues tengan un conocimiento más amplio y más estrecho de los acuerdos que se toman en el seno de Comisiones, como comenta el Consejero González Rubio, a la mesa de este Pleno, sin tener

Guadalupe González Rubio, nada más para que quede constancia, de nuestra parte siempre ha sido invitado, se aprecian mucho sus aportaciones. Es cuanto.-----

A lo anterior el **CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO**, comenta lo siguiente: Yo creo que si somos un cuerpo colegiado, si bien es cierto, la interpretación de nuestra Ley, obedece más al aspecto funcional, que a veces al gramatical. Soy una persona que acostumbra no asistir a reuniones donde no me inviten, ni dar opinión que no me pidan; pero aquí obligadamente tenemos que, tarde o temprano, emitir un voto, un voto razonado. De otra manera vamos a estar, ahora sí, que a la opinión pública, que asistimos nada más a votar. A mi sí me interesan los temas que se tratan en el seno de las comisiones; porque podemos estar o no de acuerdo, y no es lo mismo conocer la discusión que se realiza allí, que se enriquece el proyecto, a venir a ver que captamos de los compañeros, no es lo mismo. Creo que nada se pierde, si queremos llevar una vida colegiada; no es el nombramiento lo que hace el resultado de calidad del Consejo, si no la participación de los compañeros que lo integramos, no es por ser yo Supernumerario, pero mi participación es la de un ciudadano.-----

Acto seguido el **SECRETARIO FEDATARIO** comenta lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración en votación económica, el Punto de Acuerdo que ha dado cuenta la Presidenta de la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral, por lo que le solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por la aprobación de esta propuesta; e informó que existían seis votos a favor, y una abstención. -----

Acto continuo el **CONSEJERO PRESIDENTE** toma la palabra y manifiesta lo siguiente: Existiendo seis votos a favor y una abstención, se aprueba por unanimidad, el Punto de Acuerdo relativo a la aprobación de los Lineamientos a observar por los Consejos Distritales Electorales para la selección de los ciudadanos que habrán de integrar las Mesas Directivas de Casilla, así como la entrega de los nombramientos correspondientes.--

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día.-----

13.- Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral, relativo a la “Ampliación del plazo de recepción de solicitudes para los ciudadanos interesados en participar como Observadores Electorales durante la jornada electoral del 5 de agosto de 2007”. -----

13.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

13.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

Posteriormente la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCIA**, Presidenta de la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral. Señaló que dará lectura únicamente a los Puntos Resolutivos. Con fundamento en lo dispuesto del artículo 121 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, y en los artículos XVII y XVIII del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California; respetuosamente sometemos a este Pleno para su estudio, análisis y en su caso aprobación del siguiente Punto de Acuerdo, relativo a la “Ampliación del plazo de recepción de solicitudes para los ciudadanos interesados en participar como Observadores Electorales durante la jornada electoral del 5 de agosto de 2007” de los siguientes antecedentes y considerándolos. Brevemente como antecedente, manifestamos a ustedes de la importancia de la ampliación de este plazo que vence precisamente el día de hoy, toda vez que hasta la fecha, únicamente, hasta el día de la sesión de la Comisión, únicamente se habían registrado tres ciudadanos como personas físicas y tres instituciones. Por lo cual se ve la importancia de la ampliación de este plazo. Punto de Acuerdo. Primero.- Se aprueba la ampliación del plazo para recibir las solicitudes de los ciudadanos interesados en participar, como Observadores Electorales durante la jornada electoral del 5 de agosto del año 2007, hasta el 20 de julio del

año en curso. Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en los diarios de mayor circulación de la entidad, los días uno y quince de julio del año en curso. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, Lic. Rolando Escalante Topete, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil siete. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana. Es cuanto.-----

No habiendo mas comentarios el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración, en votación económica, el Punto de Acuerdo que presenta la Presidenta de la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral; por lo que les solicito, se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por la aprobación de esta propuesta; e informó que existían seis votos a favor y una abstención.-----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** comenta lo siguiente: Existiendo seis votos a favor se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo relativo a la ampliación del plazo de recepción de solicitudes para los ciudadanos interesados en participar como Observadores Electorales durante la jornada electoral del 5 de agosto de 2007.-----

Nuevamente haciendo uso de la voz, el **SECRETARIO FEDATARIO** da a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

14. Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, por el cual se emiten las “Reglas de neutralidad para que sean atendidas, por el Gobernador del Estado, Presidentes Municipales, Delegados Federales de las diversas dependencias, y en su caso, todos los servidores públicos federales, estatales y municipales durante el proceso electoral estatal 2007”. -----

14.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

14.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Haciendo uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE**, señala lo siguiente:
Puntos Resolutivos. Primero.- Las reglas de neutralidad que el Instituto Estatal Electoral establece para que sean atendidas por el Gobernador del Estado, Presidentes Municipales, Delegados Federales de las diversas dependencias, y en su caso, todos los Servidores Públicos, Federales, Estatales y Municipales, durante el proceso electoral 2007, consisten en abstenerse de: Primero.- Efectuar aportaciones provenientes del erario público a partidos políticos, coaliciones o candidatos, o brindarles cualquier clase de apoyo gubernamental distinto a los permitidos por los artículos 65 y 66 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales. Segundo.- Asistir en días hábiles a cualquier evento o acto público gira, mitin, acto partidista de coalición o de campaña de los aspirantes y candidatos a cargo de elección popular en el presente proceso electoral. Tercero.- Condicionar obra o recursos de programas gubernamentales, a cambio de la promesa del voto, a favor o para apoyar la promoción de determinado partido político, coalición o candidato. Cuarto.- Realizar dentro de los cuarenta días naturales anteriores a la jornada electoral y durante la misma, cualquier tipo de campaña publicitaria de programas de obra pública o de desarrollo social, se exceptúan de dicha suspensión la comunicación de medidas urgentes de Estado o de acciones relacionadas con protección civil, programas de salud por emergencia, servicios y atención a la comunidad por causas graves. Quinto.- Efectuar dentro de los cuarenta días naturales previos a la jornada electoral y durante la misma, campañas de promoción de la imagen personal del servidor público, a través de inserciones en prensa, radio, televisión o internet, así como bardas, mantas, volantes, anuncios espectaculares u otros similares. Sexto.- Realizar cualquier acto o campaña que tenga como objetivo la promoción del voto. Séptimo.- Elegir a través de cualquier discurso o medio, publicidad o expresiones de promoción o propaganda a favor de un partido político o coalición, o de sus aspirantes y candidatos a cargo de la elección popular en el Proceso Electoral Estatal 2007, incluyendo la autorización de símbolos y mensajes distintivos que vinculen a un partido político, coalición o candidato. Segundo.- Todos los servidores públicos del Estado y los enunciados en los artículos que integran el título VIII de la Constitución del Estado libre y soberano del Estado de Baja California y los mencionados en el cuerpo del presente acuerdo, se sujetarán al marco jurídico vigente, en materia electoral, respecto a las limitaciones en el uso de recursos públicos, así como a las disposiciones conducentes del Código Penal del Estado, a las normas federales y locales o de responsabilidades de los servidores públicos. Tercero.- En el

Y posteriormente, el Consejero Presidente le concede la palabra al Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, **ROBERTO MAGALLANES CORTEZ**, quien comenta lo siguiente: Es en relación precisamente a este acuerdo que establece estas reglas de neutralidad; y si, en efecto, son muy importantes los apartados en el inciso IV e inciso V, hablan de realizar dentro de los cuarenta días naturales, esta serie de acciones para evitar que las Autoridades Gubernamentales realicen actos de propaganda, pero y que va a suceder entonces con la propaganda estática, de hecho nuestros gobernantes han sido muy hábiles; de todos los niveles de gobierno, los partidos están en el Gobierno Estatal y en el Gobierno Municipal, han sido muy hábiles en evadir, precisamente la legislación en la materia, y entonces nos deja propaganda estática, recientemente, los camellones de la ciudad de Mexicali, cuando menos en Tijuana igual, están invadidos de color colorado y es propaganda del Ayuntamiento, y a nivel estatal, vemos propaganda de color azul, pero no reciente, eso si tiene tiempo, esa si, supuestamente está justificada presupuestariamente. Pero que va a suceder con esa propaganda estática, allí va a quedar; la ciudadanía no percibe, no se va a dar cuenta absolutamente nada de esa es propaganda. Siento que el Consejo Estatal no debe hacer caso omiso, precisamente de eso que observa diario, siento que si es necesario, que lo mismo que ustedes observan, que si lo observan, lo observa la ciudadanía, lo observamos los partidos políticos e incluso, en este caso aquí siento que si somos afectados desde el punto de vista del paisaje urbano, está totalmente deteriorado precisamente por la incidencia de propaganda de corte electoral, aunada a la oficial, es triste el panorama que nos ofrece las ciudades de los cinco ayuntamientos de la entidad. ¿Que se va a hacer entonces con esa propaganda estática? No se van a realizar absolutamente nada, no hay nada que detenga ese tipo de publicidad, que si es publicidad vigente el día de la jornada electoral; principalmente en escuelas primarias, jardines de niños y secundarias donde van a ser instaladas casillas electorales, allí hay propaganda oficial, gubernamental, principalmente Gobierno del Estado, allí no va a suceder nada, tendremos que ir los Partidos, en este caso, el Partido de la Revolución Democrática tendrá que hacer la denuncia para saber su opinión, o si en este momento hay posibilidad de que la emiten los Consejeros; se los agradezco.-----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** señala lo siguiente: En la fracción V del resolutivo primero, dice lo siguiente: Las autoridades Federales,

Estatales y Municipales durante el Proceso Electoral Estatal dos mil siete, se abstendrían de efectuar dentro de los treinta y cinco días que es la propuesta natural previo a la jornada electoral y durante la misma, abstenerse de campaña de promoción de la imagen personal del servidor público a través de inserciones de prensa, radio, así como bardas, mantas, volantes, anuncios espectaculares u otros similares, y en el punto IV señala que el Instituto Estatal Electoral establecerá en su caso, comunicación con los servidores públicos, enunciados en el punto primero de este acuerdo, a fin de que durante el proceso electoral, mantengan su cooperación y disposición para cumplir con lo dispuesto en este acuerdo, si este acuerdo se aprueba, ese será un seguimiento personal que daremos del Consejo Estatal Electoral.-----

Asimismo el **CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO** comenta lo siguiente: Creo que está siendo usted muy magnánimo con este planteamiento para los órganos de gobierno y los actores que sin ser dirigentes de partido o candidatos participan, porque no nada más son, a veces de los hombres que forman parte de diferentes niveles de gobierno, si no también algunos grupos de la sociedad. Creo que debemos de ser más enérgicos y hacer valer nuestra autoridad como Consejeros Ciudadanos y no apéndices de nadie, creo que es el momento de que una vez se deje escuchar el Consejo Estatal Electoral y evidenciar la voluntad política de quienes hablan de democracia y no la practican, y digo lo siguiente, no comparto, y lo digo como ciudadano, el hecho de que solamente en los días hábiles no se presenten los candidatos, digo los funcionarios públicos a acompañar a sus candidatos; un Presidente Municipal, un Gobernador, un Diputado, un Senador, so pretexto de que es sábado o domingo, va hacer proselitismo político acompañando a su candidato, pero él está devengando un sueldo, sigue cobrando, y creo que no es ético, lo pueden hacer pero no es ético, que son pretextos de que son días festivos, vayan a acompañar a sus candidatos, siguen siendo Diputados, Senadores, Gobernadores, Presidentes Municipales o Delegados. Le sugeriría que se quitara asistir en días hábiles y quedará en el punto segundo, asistir a cualquier evento proselitista, en el segundo, dice: Todos los servidores públicos del Estado, Municipio, Delegaciones u oficinas federales, así como organizaciones, ya sea de empresarios o patronos que a veces toman partidos y de manera subliminal. Creo que ya basta de que nos vean la cara y le vean la cara también a los ciudadanos, o se es o no se es; no es posible que en aras de que se ostente el poder económico tengan que realizarse campañas subliminales violentando los principios que establece nuestra Constitución, la legalidad, equidad, transparencia, certidumbre y la objetividad; y si de manera subliminal se violentan estos principios por los que están obligados a enacatarlos, por

que fueron electos, democráticamente, deben de dar ejemplo y deben dar certidumbre a la ciudadanía de que ningún tipo de participación debe afectar la transparencia del proceso. Creo que debemos ser más enérgicos, advertirle a las autoridades que vamos a estar muy vigilantes de su proceder, a todos estos niveles, para que en acato a la propia disposición del código, cualquier campaña subliminal va hacer tomada en cuenta y se procederá en consecuencia, rueda quien rueda; y si alguien Consejero tiene compromiso con algún partido político o algún nivel institucional que lo diga y nos hacemos a un lado, o damos la tarea de frente por los ciudadanos o vamos a pasar a la historia desapercibidos. Es cuanto.

Acto contínuo el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAUL FLORES ADAME** hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: Era para secundar la moción que había hecho el Consejero Jaime Vargas, se me hace muy atinada la propuesta, para que se incluya la propuesta del Consejero. Es cuanto.

En ese momento solicita la palabra la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCIA**, quien comenta lo siguiente: En principio tenemos algunas observaciones o recomendaciones de forma y de redacción; en la página uno de antecedentes; nos parece que el punto uno requerido a tesis jurisprudenciales o a tesis del Poder Judicial de la Federación, debe ir en considerándos, tratándose de que es sustento. En el punto tres de la página uno dice, “El Instituto Federal Electoral he formulado” debe ser “ha formulado”. Posteriormente en la página cuatro, “se establece que el artículo 8 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales, el punto cuatro de la página tres, del Estado de Baja California”, debe ser “establece” faltó el verbo allí. Posteriormente nos vamos hasta la página seis, en el resolutive segundo dice: “Todos los servidores públicos del Estado”, yo dejaría una coma en lugar de “i”, “Los enunciados en los artículos que integran el título VIII de la Comisión del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California, y los” faltó una “s” mencionados. Y en el resolutive IV de la siguiente página, en el tercer renglón dice “en el punto primedo” no primero. Coincidí en cuanto al fondo de la propuesta, definitivamente coincidimos en el sentido del respeto que debe haber de las autoridades, de todos los niveles al proceso electoral, sin embargo en el caso de nuestra entidad federativa, si nos damos cuenta por una parte esta propuesta es una copia integra de las reglas también de neutralidad que emitió Instituto Federal Electoral, en el caso de los procesos electorales federales es diferente, porque la Legislación Electoral Federal

no establece, no tiene reglamentado, no tiene previsto, cero, diríamos esto, página en blanco es con respecto a esa regla de neutralidad; en el caso del Estado de Baja California es diferente porque nosotros lo tenemos previsto, precisamente en el párrafo III del artículo 308 del cual se hace mención, en tal sentido esta propuesta lo que hace es detallar ese artículo, y lo que nada más debemos tener cuidado es en no excedernos en lo establecido en este precepto, el mismo establece que solo treinta días, originalmente eran cuarenta, ahora se están reduciendo a treinta y cinco, pero el precepto nada más establece treinta días, nosotros no podemos excedernos a lo que la Ley nos autorice. Es cuanto.-----

Posteriormente el Consejero Presidente le concede el uso de la voz al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES**, quien comenta lo siguiente: Secundando la propuesta que hace el Consejero José Guadalupe González Rubio, yo creo que dentro de este documento debemos de ser más enérgicos, y efectivamente, pero en el sentido de exhortar a las autoridades, tanto de Gobierno del Estado, Municipales y de los cinco Ayuntamientos, de que demuestren la voluntad de no participar en este proceso, creo que es evidente la diseminación de propaganda institucional; a mí también me gusta que me escuchen Consejero; es evidente la cantidad de espectaculares por parte de algunos Ayuntamientos y por parte del Gobierno del Estado, que están diseminados en todo el Estado, en las carreteras, en cualquier lugar que volteemos a ver hay algún espectacular en algún nivel de Gobierno. Creo que si existe voluntad por parte de los Ayuntamientos o de Gobierno del Estado, no participar o intervenir en este proceso electoral, nos va a demostrar quitando, removiendo toda esa propaganda institucional, obviamente tomando en consideración los treinta días; sabemos cual va hacer el discurso porque ya lo escuchamos en el dos mil cuatro, sabemos que nos van a decir que son treinta días, pero bueno por lo menos esos treinta días que dejen de presentar sus spots de televisión y que los cubran con sábanas blancas, o haber como le hacen porque son muchos, no se de donde van a sacar tantas sábanas, para cubrir todos esos espectaculares, entonces en ese sentido Presidente, debemos de exhortar a los cinco Ayuntamientos, al Gobierno del Estado para que en treinta días, no solo deje de hacer publicidad institucional en televisión, que retire todos y cada uno de los espectaculares que se encuentran diseminados en todo el Estado, carreteras, callejones, bardas, pantallas, todo lo que se ocurra, prensa, radio, televisión y que no nos vengán con la leyenda, de que es para uso únicamente, como lo hacen a nivel federal, que es únicamente para promoción y no puede ser usado con índole electoral. Entonces sí puede ser posible dentro de este documento, que

incluso ya lo está, pero mandarle un recordatorio a los cinco Alcaldes y al Gobernador del Estado, el documento, con copia como quedó asentado a la Fiscalía Especial, para la atención a delitos electorales y si a pesar de todos esos exhortos no cumplen ya serán las autoridades correspondientes que determinen en su instancia. Es cuanto.-----

Acto seguido el Representante Propietario de la Coalición **ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA, CARLOS ALBERTO ASTORGA OTHÓN**, manifiesta lo siguiente: México ganó el partido 2-0. Presidente no iba a participar, pero después de escuchar la brillante, magnífica, impoluta, excelsa participación del Consejero, me motivó, me animó, me movió el corazón y la conciencia de participar. Atentamente los he escuchado y me parecería de parte suya Presidente, es loable, y lo digo sin ironía alguna, es loable que usted busque en acercar a las distintas fuerzas políticas para que se comporten adecuadamente en este proceso electoral, solo que me llama la atención, los tres o cuatro, no sé si el Consejero Raúl Flores Adame sea abogado, pero la Doctora Marina del Pilar se que es abogada, se que el Consejero González Rubio es abogado y se que el Consejero Jaime Vargas Flores también es abogado; me sorprende que no hayan dicho que este acuerdo va más allá de lo que la Ley establece, ya está estipulado perfectamente claro de lo que debemos y no tenemos que hacer los servidores públicos, los funcionarios y los que están en cargo de elección o por designación están, pero en libro y quien viole hay una fiscalía especial contra delitos electorales para ser sancionado. Todo me sorprende de más, que entiendo que es por la pasión de sentirse que aquí puede ser el peñón más alto del Estado y sentirse que están como oráculo. Me llama la atención poderosamente que digan que ni las empresas, ni las personas que tienen empresas porque el poder económico es, vamos es un discurso político que no creo que le corresponda a un Consejero Estatal Electoral y si es el caso de que no alcanzan las sábanas blancas, pues entonces cómo tapamos el cielo, es azul. Si estoy de acuerdo en que debemos buscar el equilibrio, el Consejo Estatal Electoral, el sol es naranja como lo cubre, precioso por cierto y más visto desde la rumorosa. Creo que con mensura, con sensatez con propuestas, aquí hay quien pretende ahora elegirse en el adalid de la democracia; este Consejo Estatal Electoral ha estado dejando de hacer actuaciones con mayor contundencia para poder parar, ciertamente, el desequilibrio que hubo en algunos momentos en el transcurso de los días que han transcurrido ya en la campaña, creo que tenemos de hacer un esfuerzo todos los servidores públicos para que no se viole la Ley, estoy de acuerdo que hay que anunciarlo de esta manera, de todos los ordenes

de gobierno, seamos sensatos y dejemos que los partidos políticos y sus candidatos lleven la contienda y que el Consejo Estatal Electoral actúe como arbitro, es cierto de acuerdo, si ese es el acuerdo vamos adelante todos, pero tampoco no le agreguemos cosas que están por encima de la Ley, los únicos facultados para hacerlos son los Legisladores y también tienen un límite de hasta cuando hacerlo. Muchas gracias.-----

A lo anterior el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** comenta lo siguiente: Primero me da gusto que nuestros comentarios le llamen la atención como para participar; en la sesión anterior, en asuntos generales nos dijo que nos iba a dar un tema y se fue y ya no escuchamos de él. Aquí señor Representante, Diputado, no estamos yendo más arriba de lo que marca la Ley, estamos haciendo, está sustentado el documento, pero fue muy claro el Presidente y así lo refirió también la doctora como el Consejero; se trata de voluntad política, no se trata de lo que esté establecido en la Ley, se trata de que nuestros gobernantes traten de sacar las manos de este proceso, y estamos hablando no únicamente del Gobernador, estamos hablando también de los Ayuntamientos, es buscar la oportunidad de retirar toda esa campaña institucional. Sabemos, incluso, en mi primera participación lo dije, va haber voces que digan que ya hay una Fiscalía Especial, usted lo puede checar en el audio. Pero simplemente estamos ratificando, mediante este documento, es un exhorto, no tenemos capacidad, porque nuestra ley desafortunadamente está mal hecha, para poder imponer una sanción a nuestros gobernantes, pero será la institución o será la propia historia quien juzgue aquellos que quieran corromper su participación en los procesos electorales en todos los sentidos. Lejos de procurar o realizar una crítica a este ejercicio, yo creo que debemos de sumarnos, tanto partidos políticos, como los Consejeros miembros de este Consejo a exhortar a todos, no es únicamente al Gobernador del Estado, a todos los cinco Ayuntamientos, por que son los que realizan, efectivamente, esta publicidad institucional, son los que están en todos los lugares, en lo más recóndito del Estado hay un espectacular, algún letrero que haga alusión a la promoción de lo que se realiza en los Ayuntamientos y en el Gobierno del Estado, sin embargo, creo que el ejercicio que se esta realizando aquí es con mesura, como usted lo ha dicho, así lo estamos haciendo, creo que la participación de mis compañeros que me han antecedido ha sido en ese sentido, a lo mejor, y como usted lo dice, por la pasión a veces que nos gana, podemos aumentarle el volumen a nuestros comentarios, pero finalmente la línea es esa, procurar que no participen y que esa no participación o no injerencia en el Proceso Electoral sea real, por lo menos en los treinta días previos a la elección constitucional. Es cuanto.-----

Acto continuo hace uso de la voz el **CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO**, quien comenta lo siguiente: Ecuanimidad es la palabra, señor Diputado y Representante de la Coalición por Baja California, usted me merece mucho respeto. Quiero tratar de subir de nivel para entenderlo. Yo estoy un poquito en desacuerdo con lo que dice el compañero Consejero Jaime Vargas Flores, yo sí voy mas allá de lo legal, apelando a la superioridad del espíritu humano, no lo legal, porque sabemos que dentro de la legalidad pues quien ostenta el poder hacen las cosas como quieren, desafortunadamente, yo estoy apelando a ese hombre dotado de principios, de inteligencia, de dignidad, de una visión democrática y de voluntad democrática; al hombre que más allá de su interés personal, eso del grupo que represente, está el interés de los ciudadanos al cual se le habla, que para eso son los procesos electorales. Hay pasión, sí, soy muy apasionado, y gracias al creador creo que tengo el suficiente valor civil para hablar de frente a mis interlocutores, ni apuñalar por la espalda, ni tampoco guiarme a los aspectos personales, ni familiares, porque eso solamente lo hacen los enanos, intelectualmente hablando. Yo le hablo a usted aquí de frente, usted a confundido a un Consejero con un ser humano, a confundido un cargo con una responsabilidad, y yo creo que aquí estamos para entendernos, y quiero ser medido, yo lo conozco y por que lo conozco le hablo así, con respeto; no voy a bajar a dialogar a una diatriba entre usted y yo. Quiero hacer eco del ánimo que priva en mis compañeros Consejeros, y las pocas oportunidades que tenga aquí trataré de hacer escuchar mi voz, imperfecta, de la manera que acostumbro a hablar pero nunca faltándole al respeto. Quiero entenderme con usted y con los demás representantes de la mejor manera, se hablar el lenguaje que me pidan, pero yo apelo a ese lenguaje de la persona intelectual y superada espiritualmente, más allá de los intereses que a veces se defienden sin razón, vamos a defender los intereses de nuestra dignidad y de ese ciudadano que espera cosas transparentes, no quiero hablar de cosas pasadas, y que las hay, para que no se culpe nuestra estancia en este Consejo, que es el único que ha actuado no acorde a los intereses de algunos partidos políticos. No hay que hacer historia, estimado Diputado porque saldrán más salpicados. La ayuda de hoy no son las tempestades del ayer, y sin embargo aquellas tempestades la sobrepasamos. Vamos a entendernos civilizadamente, vamos a buscar las cosas que nos una, vamos a buscar el camino que garantiza transparencia, legalidad, objetividad; vamos a adelantar un proceso certero, pero eso va a depender, en gran parte, de los actores que son sus candidatos y que son los partidos políticos y también el gobierno, las tres instancias y los tres poderes. Usted lo ha dicho somos un árbitro, pero también no se olvide

que tenemos facultades, veamos nuestra propia Ley. Cuando digo vamos a hacer endémicos, vamos hacer de ellos para respetar esa Ley, no para ir más allá de lo que la Ley establece; yo si apelo y más allá de la legalidad, pero tratando de llegar a lo mejor que hay, al espíritu superior del hombre que esta participando en política, para que la sociedad sienta que la estamos honrando. Y con todo respeto señor Diputado.-----

En ese momento pidió la palabra el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSE LUNA VELAZQUEZ**, quien comenta lo siguiente: Nomás para saber, porque no se dijo. Si se va a cambiar para que sean los treinta días de los que habla el artículo 308 por un lado, si fuera así también quisiera ver aquí en la página cinco, que por cierto no está numerada y que sería muy bueno que enumeráramos las páginas para saber de lo que estamos hablando, en el párrafo inicial, dice, “por tal motivo es pertinente determinar suspender durante cuarenta anteriores a la jornada” se refiere a cuarenta días que deberían de cambiar posiblemente a treinta días; y en la página siete, resolutive tercero dice, “serán duplicables los procedimientos sancionatorios”, yo no sé si esa palabra existe o si es “sancionadores” nomás me gustaría que se verificara si existe, si no para no estar inventando, aunque se evade, pero nomás es para saber si es correcto; y esa pregunta de los cuarenta días porque si el artículo 308 habla de treinta días creo que allí si estaríamos excediéndonos en cuanto a las facultades. Es cuanto.-----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** señala lo siguiente: Nomás para dar respuesta rápida porque se trata de una propuesta que presentó un servidor, si la propuesta es por treinta y cinco días apelando a la voluntad política de los servidores públicos, y efectivamente, sabemos que son treinta días los que señala la Ley, pero retomando el mensaje que daba el Consejero Jaime Vargas Flores, de eso se trata simplemente, tenemos desde el veinticuatro de mayo que iniciaron las campañas políticas, ya cumplimos un mes y tenemos más publicidad institucional de la autoridad que de los partidos políticos; es tiempo, es momento que los partidos promuevan su plataforma, su oferta, su mensaje con los ciudadanos, que ya no compitan con los espacios, que tengan su espacio los partidos y candidatos que no lo han tenido, con todo respeto.-----

Acto seguido el Consejero Presidente le concede el uso de la voz a la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA**, quien comenta lo siguiente: Resulta preocupante que un integrante de un

órgano de esta naturaleza en donde, si bien es cierto, en gran parte de la Ley Electoral, y particularmente en los primeros preceptos, se establece como principio fundamental la legalidad, es un principio fundamental que debe regir nuestros actos; por eso conmino al apego a la legalidad, una vez más en este acuerdo que se quiere tomar; repito en mi intervención anterior, este documento es una copia de las reglas emitidas por el Instituto Federal Electoral, en el caso de ellos, es una copia en gran parte en el fondo, no con las delimitaciones que aquí se establecen, porque no hay un precepto que lo delimite, en el caso nuestro si lo hay, es el 308 en el párrafo III, y por lo tanto el apego debe ser a ese 308 y no podemos excedernos como en algunos casos, también, este órgano electoral lo ha hecho dentro de los márgenes legales, yo conmino a que nos apeguemos a lo delimitado en este tercer párrafo del artículo 108, y evitar algunas especificaciones, si estamos hablando de reglas de neutralidad, debemos de ser los primeros en demostrar prudencia, en demostrar mesura, y que este documento que del mismo, el lenguaje es fundamental, con el lenguaje estoy expresando mis sentimientos, mi intención es fundamental; que en este documento se pudiera desprender esa mesura, se pudiera desprender también esa prudencia de la cual debemos dar ejemplo nosotros. No podemos decir expresiones como se trata simplemente, la Ley no se trata simplemente, es el apego a la Ley el que debemos de tener, tanto en su contenido en su extensión como particularmente aquí el término, insistimos son cinco días, la Ley nos establece únicamente treinta días, y por último no se puede incluir, también en un documento de esta naturaleza, allí estaríamos mucho más en exceso si quisiéramos incluir algunos de los sectores, cualquier sector de la sociedad, ni laboral, ni empresarial, ni estudiantil. Es cuanto.-----

A lo que comenta el **CONSEJERO PRESIDENTE** al respecto: Toda vez que se trata de una propuesta que presenta un servidor, efectivamente eso no va dentro de la propuesta, los segmentos de población, no están regidos con este acuerdo. Y yo no le entiendo maestra, ¿se trata de una convocatoria, de un exhorto, de una invitación a los servidores públicos? en este margen de los cinco días adicionales a los que señala la ley, porque yo me haría otra pregunta, ¿Qué caso tendría presentar este acuerdo en neutralidad si de cualquier manera la ley lo señala a los treinta días? Es un exhorto espero lo acepten, no tiene sanción, toda vez que la Ley señala treinta días, eso es verdad, pero también convoca a la voluntad política de los servidores públicos.-----

Acto continuo el Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, **ROBERTO MAGALLANES CORTEZ**, hace uso de la voz y señala lo siguiente: Quiero entender el punto de vista que en este acuerdo se establece, en efecto, la ciudadanía se ha visto saturada de publicidad, de toda índole, en este momento, política, institucional. No concibo el hecho de que, por ejemplo, en estos momentos, si de hecho el Consejo Estatal está monitoreando nuestras emisiones, nuestros spots, nuestras pautas; también debe estar enterado que en este momento, e incluso no se si algunos de los Consejeros o Representantes del resto de los partidos estén escuchando intensamente spots alusivos al IV Informe de Gobierno del señor Vicente Fox, el domingo escuche tres ocasiones el mismo spots en el 1390 de ampliación modulada, aquí en Mexicali. No concibo eso, pero independientemente de eso, creo que si, la ciudadanía, la sociedad no merece lo que está observándose, no es posible que los que tenemos la necesidad de pasar por bulevares y los camellones en lugar de árboles se ven pancartas, de hecho la ciudadanía no se ve reflejada en la posibilidad de que un empresario tenga un espectacular para un anuncio comercial, ya es publicidad institucional, y tiene mucho tiempo esto. Independientemente, no es el hecho de violentar la Ley por violentarla, el artículo 308 en su párrafo III dice textualmente lo siguiente: “Las autoridades Estatales y Municipales deberán suspender dentro de los treinta días anteriores al día de la elección, la difusión de sus actividades institucionales, excepto en los casos de programas de asistencia social y de ayuda a la comunidad, derivados de emergencia o programas de protección civil, por la eventualidad o presencia de condiciones de riesgo a la población” yo no me chupo el dedo, sinceramente, no quisiera pensar que la entrega de aires acondicionados, e incluso quien no tiene posibilidad económica, ventiladores de cartón, sea precisamente por cuestiones de riesgo, por el calor intenso en Mexicali; eso que se lo digan a otra gente. No concibo tampoco que una Secretaría de Desarrollo Social esté argumentando este aspecto de emergencia en programas, que dice que no los va a quitar, y lo ha dicho y lo ha reeditado en cuanto entrevistas está realizando a la fecha. Sinceramente creo que este acuerdo que establece reglas de neutralidad, a todos los niveles de gobierno, yo siento que sí es sensato y sí es prudente, porque la ciudadanía merece eso, no lo que estamos observando, o cuando menos lo que yo observo como representante del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto.–

Por lo que el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, HUMBERTO HERNANDEZ SOTO** pidió la palabra y comentó lo siguiente: Este es un tema, a estas alturas, de difícil comprensión, en el sentido del avance en el proceso electoral, lo digo en esta perspectiva. Ya se ha mezclado la

propaganda de gobierno con la propaganda de los partidos políticos; hay una mezcla que se genera, prácticamente, un ambiente de alta definición, de acciones gubernamentales, de presencia, de autoridades en los medios de comunicación y que sus espacios están desplazando la oportunidad de aquellos actores políticos que buscan puestos de representación popular; en este sentido, siempre parece ser que es un período donde poner la línea, donde está la propaganda de Estado y dónde está la propaganda de los partidos políticos, con el noble propósito de motivar, incentivar, de alentar la participación ciudadana que parece se ha perdido. En este sentido coincido, plenamente, con el documento propuesto por el Presidente, que va orientado y va enfocado, precisamente, a retomar conciencia de reconocimiento y de respeto a los ciudadanos, que son los electores y que quisieran encontrar ellos una información, documentación, valoración del proceso electoral de los partidos políticos y de los candidatos para poder tener ellos plena conciencia sobre como ir el día cinco de agosto a sufragar. Creo que el proceso en este momento los desorienta y se está promoviendo una serie de programas y de proyectos, de acciones y de personalidades que quizás no estén advertidas en este proceso de desarrollo democrático en este momento, en nuestro Estado. Entonces yo coincido y avalo el documento propuesto por el señor Presidente. Es cuanto.

En ese momento el Consejero Presidente le concede el uso de la voz a la Representante Propietaria de la Coalición **CONVERGENCIA-PT, ANA ELIZABETH LÓPEZ SOTELO**, quien manifiesta lo siguiente: Comentar que la Alianza Convergencia-PT estamos de acuerdo con que se emita un acuerdo de esta naturaleza, tanto que hemos sido incluso promotores de ello, y sabemos que las sanciones están en la Ley para todos los servidores públicos, por supuesto que lo sabemos; el problema que se da es que no se cumple y el problema también es que luego se busca la forma de ir más allá de lo que dice la Ley de encontrar la forma de poder hacer, difundir la obra e incluso entregar productos por parte de las diferentes dependencias, tanto estatales como federales y municipales en época de campaña, y que tenga la gente en la memoria muy fresca, el apoyo que allí alguno de las autoridades le entregó, prueba de esto, tenemos en estos momentos en el valle de Mexicali una gran, pero gran cantidad de hogares, tienen un tambito que es negro y dice rotoplast y dice una calca grandota que dice: “BC grande por ti” en la que allí pueden tener el agua limpia para consumo humano; también en el valle de Mexicali, en una gran cantidad hay unos tambos de doscientos litros, rojos, que están siendo entregados a las distintas familias, que bien que se haga y que bueno que se entreguen, y que desafortunado que sea entre

mayo, junio y julio, previo a una campaña política, que el recurso de los baja californianos se guarde y se quede en las partidas sin utilizarse hasta estas épocas. A eso es a lo que vamos, es bueno por supuesto que los diferentes niveles de gobierno hagan la obra que cubran las necesidades de la ciudadanía, pero mañosamente se hace en esta época, por lo tanto creo que sí es importante que vallamos adelante con este proyecto, exhortar a todos los Consejeros, a la Consejera, a que apoyen un acuerdo de esta naturaleza, pero no nada más para que se apruebe sino para que se aplique, de nada nos sirve que se publique si no se aplica, si no se observa, si no se cuida. En este momento si los partidos políticos queremos contratar tiempos tanto en televisión o espacios en los diferentes medios, no podemos aspirar a los mejores espacios, tiempos porque, efectivamente, están ocupados por los distintos niveles de gobierno. Incluso, esta guerra de espacios y de declaraciones entre un nivel de gobierno y otro, hay un anuncio en televisión que dice “otra gran obra para ti” en clara alusión y en mérito del Ayuntamiento de Mexicali, y como esos casos podríamos mencionar muchos; creo que si hay voluntad política de parte, en primer lugar del Gobernador del Estado, quien debe garantizarnos a los baja californianos que tengamos una elección, verdaderamente participativa, limpia, equitativa, donde tanto las alianzas, los partidos y los ciudadanos, principalmente podamos ir a participar con todos los elementos y el apoyo del Gobierno del Estado, de los partidos políticos, de todos los actores, incluso de los organismos privados, en donde invitemos a participar y que todos nos convirtamos en actores o en participantes activos de esta campaña electoral, creo que el resultado sería mucho mejor para todos, no nada más para unos cuantos. Si nosotros inhibimos la participación ciudadana, si inhibimos el que los ciudadanos vayan el cinco de agosto a votar, seguirá pasando más de esto, por lo tanto es una gran responsabilidad, primeramente en manos de quien gobierna este Estado, independientemente de quien sea; en primer lugar es responsabilidad de él de que se garantice que haya una elección verdaderamente participativa, pero sobre todo en condiciones de equidad, que la participación no sea nada más para unos cuantos o para un color. Es cuanto.-----

Enseguida hace uso de la voz el Representante Suplente de la **COALICIÓN ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA, ANDRÉS DE LA ROSA ANAYA**, quien manifiesta lo siguiente: En el fondo del tema de lo que usted propone; debido a que es un exhorto que usted realiza en buen ánimo, tendría que decirle que estoy de acuerdo, decir si es cierto durante muchos años el Partido Acción Nacional a peleado para que haya equidad dentro del proceso electoral, y es cierto también que los gobiernos deberían de abstenerse en mucho de los casos, tener una participación decidida

dentro del proceso; solo tal vez quisiera señalar. Primero, el Consejo Estatal Electoral, si bien es el árbitro, el que debe de llamar al orden y a la conciencia en su presencia, con su autoridad moral, con su investidura, entonces está obligado a no ser el árbitro quien vaya más allá de lo que la Ley ya le permite, es decir, el árbitro está para señalar puntualmente lo que los partidos y los actores políticos deben hacer y lo que es lo que no deben hacer. Segundo, la autoridad moral y la credibilidad se gana, no nada más con los dichos, también con los hechos, el que se le vulnere la autoridad, a un organismo o institución, es responsabilidad de las personas, incrementar su capital de confianza es también de las personas que lo encarnan a esa institución. Tercero, no es mañoso, Regidora, cuando los propios gobiernos obedecen a un flujo presupuestal del orden que sea, en la recaudación de recursos, el poder programar sus obras, las que sean, buenas, malas, sensatas, regulares o no. Y le digo lo siguiente, yo no podría hablar mal hoy de Samuel Ramos porque ahora anda o está haciendo o entregando las obras, que con mucha pena, con escasez de recursos está realizando. La recaudación que, fundamentalmente para lo que desarrolla un Ayuntamiento, depende del pago del predial, se ven los frutos hasta tercer o cuarto mes del año, y todavía hay un tiempo en la licitación, en la adjudicación que le provean al Ayuntamiento de lo que va a entregar, y ciertamente coincide con estas fechas, pero así es cada año, no es casualidad; ciertamente y alevosamente tal vez algunos, aprovechándose de esta casualidad se incrementa la presencia, sí es cierto, pero tampoco es que sea de un partido político o de otro, tal vez al Partido de la Revolución Democrática no tengan la experiencia de gobierno local, pero hemos visto como gobierna en otras partes y también hay personas, ni siquiera la mayoría, quien gobierna de esta manera, donde también se aprovechan de los asuntos de gobierno. En el fondo estoy de acuerdo con su exhorto, lo comparto democráticamente, como decía el Consejero José Guadalupe González Rubio, en la lucha democrática permanente, en la consecución del bien democrático, está en el mismo sentido de lo cual lo hemos dicho, solo que no podemos rebasar lo que la ley ya contiene. Es cuanto.-----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** señala lo siguiente: Para efectos de definición; esta propuesta está a consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral, no es un servidor, del que usted, Roberto, Sandra, Ana Elizabeth, el diputado Obed y como Representantes de Partidos Políticos, además de los Consejeros, somos parte. Sea cual sea el sentido de la votación que se de, este será un acuerdo del Consejo Estatal Electoral del que usted es parte y usted será parte de este acuerdo, aunque solo tenga voz, pero es parte del Pleno del Consejo, no es un servidor.-----

Acto seguido el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES**, quien comenta lo siguiente: Reiterar de nueva cuenta; el proyecto que nos está presentando la Presidencia, y que finalmente el resultado va hacer un acuerdo del Pleno, no implica la imposición de sanción alguna a los encargados, a los miembros del Poder Ejecutivo Estatal y a los Municipales, puesto que la ley no nos permite, está fuera de nuestro alcance jurídico y pone una sanción, pero estamos suscribiendo en exhorto, serio, mesurado, a todos, a los órganos de los Ayuntamientos, de Municipios, sin importar el color, ni de sus siglas; en caso de que inflijan la ley, está la Fiscalía Especial que con toda seguridad integrará las celebraciones previas de los asuntos o denuncias que se le presenten, y en su momento acordará lo que legalmente proceda, nosotros simplemente vamos a señalar o los partidos políticos nos van hacer los llamamientos sobre las situaciones que se presenten, pero no podemos tener diferencia porque estamos cortados, la ley está mal hecha, como bien lo ha reiterado la Doctora, necesitamos sentarnos a hacer un replanteamiento de esta ley, pero estamos en medio de un proceso, tenemos que esperar que concluya, hasta del propio Consejo, pero la ley está elaborada de cierta manera con tantas contradicciones que se presta mucho para que le infrinjan y es muy lamentable, pero estamos trabajando sobre la valoración de la voluntad política que con toda seguridad, si existe, la van a acatar.-----

Posteriormente el Consejero Presidente le concede el uso de la voz al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAUL FLORES ADAME**, quien comenta lo siguiente: Yo no se porque estamos dándole tantas vueltas a lo que usted está proponiendo, simplemente sométalo a votación, quiero recordar y le voy a recordar al Consejero Jaime Vargas que el año 2004, a título personal hizo un exhorto similar al que está haciendo usted, mucho más anticipado, porque era al inicio de las campañas o estaba comprobado que la publicidad gubernamental, entonces sus niveles había incrementado en un 400 % al inicio de las campañas electorales, porque estaba comprobado que había obras, yo no hablo de las obras que ya estaban programadas en los programas regulares de gobierno, sino obras que venían apareciendo por obra y gracia del espíritu santo de repente, en todos y cada uno de los puntos del Estado, en ese sentido, este Consejero exhorta públicamente ante los medios de comunicación, al Gobernador del Estado y a los cinco Alcaldes de los Municipios, a que pararan inmediatamente este tipo de acciones, y que los recursos que se estaban canalizando, este tipo de propaganda y de instituciones, fuera de toda

normalidad, programática, presupuestal, se utilizaran para promover los mermados recursos que seguimos teniendo para promover la votación en aquella ocasión del cuatro de agosto. En ese sentido yo respaldo totalmente su propuesta, no tiene destinatario particular alguno, creo que es muy claro lo que usted comenta al Gobernador del Estado y a los cinco Alcaldes; los cinco Alcaldes y los cinco Municipios estamos viendo acciones en ese sentido, vamos para adelante, no nos tenemos que asustar, al final de cuentas es un exhorto, está sustentado en la votación que va a dar el Consejo y en parte a lo que está sujeto en la propia normatividad, por lo que yo le pediría Presidente, que ya lo sometiera a su respectiva votación, no estamos particularizando en ningún sentido a ningún actor político. Es cuanto.-----

Acto continuo la Representante Propietaria de la Coalición **CONVERGENCIA-PT, ANA ELIZABETH LÓPEZ SOTELO** manifiesta lo siguiente: Para hacer una precisión, no estamos hablando aquí de que se paren las obras de gobierno, de que no se hagan. Estamos hablando de cómo se publicitan esas obras de gobierno, que no se pretenda tampoco hacer creer que pretendemos que no haya obras, por supuesto que las tiene que haber, estamos hablando de eso; además, el Gobernador ha declarado que no va a parar las obras, cosa que celebramos, pero también a declarado que ni acuerdos de neutralidad, ni pactos de civilidad, cosa que no estamos de acuerdo. Es cuanto.-----

En ese momento la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCIA** pidió la palabra y dijo lo siguiente: Reiteramos también, nuevamente, vamos hacer repetitivos aquí, reitero que coincido con la propuesta que usted presenta al Pleno de este Consejo, en su esencia, en sus fines últimos, en su contenido coincidimos, con lo que estamos de acuerdo, y conmino también a este Consejo a apegarnos a los límites de la legalidad. Es cuanto.-----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifiesta lo siguiente: Hay muchos testigos del respeto, aprecio y reconocimiento que le tengo a usted Doctora, y en función de eso, y para que incluso no exista algún argumento en sentido contrario, modifiko mi propuesta para que sea a los treinta días previos a la jornada.-----

Al no haber más peticiones el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración en votación económica, el Punto de Acuerdo que ha dado cuenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral; por lo que les solicito se sirvan levantar su mano, aquellos que estén, en primer lugar por su aprobación. E informó que existían siete votos a favor.-----

Acto continuo el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifiesta lo siguiente: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo por el cual se emiten las reglas de neutralidad, para que sean atendidas por el Gobernador del Estado, Presidentes Municipales, Delegados Federales de las diversas dependencias, y en su caso todos los Servidores Públicos, Federales, Estatales y Municipales, durante el Proceso Electoral Estatal 2007.-----

Acto seguido el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

15. Asuntos Generales.-----

En ese momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** destacó: Les pediría que fueran tan amables que quienes deseen que se trate un asunto, lo hagan saber levantando la mano a efecto de anotar el orden y el número de asuntos a tratar, para que así puedan ser desahogados conforme lo hayan solicitado. El Consejero Ciudadano Numerario, Humberto Hernández Soto “un asunto” y la Representante Propietaria del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, Zandra Pérez Juárez “un asunto”. -----

A continuación el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** expuso su primer asunto general, y esto manifestó: Quiero solicitar al Pleno de este Consejo se incluya como punto número uno de asuntos generales, el Informe que presenta el Presidente de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, del resultado de las diversos procedimientos y adquisición realizados por esta Comisión, con motivo del proceso electoral del 2007. Punto uno. Informe que presenta el Presidente de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y

Administración, del resultado de los diversos procedimientos de adquisición, realizados por esta Comisión, con motivo del proceso electoral 2007. Honorable Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California, presente. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50, fracción V, inciso “e” del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, que con el propósito de dar cumplimiento a la obligación de informar al Pleno de este órgano superior normativo, como Presidente de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, me dirijo a ustedes con el objeto de dar a conocer el resultado de los diversos procedimientos de adquisición realizados por esta Comisión, con motivo del proceso electoral de 2007, para efectos de lo anterior, se hace una referencia general que cada uno de dichas licitaciones, en el orden en el que se fueron realizando; inciso “a”, programa de resultados electorales preliminares, en atención a oficio número CEE/1285/2007 del Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, el día 21 de Mayo de 2007 celebramos sesión y se determinaron las bases y el procedimiento de licitación, acordando en dicha sesión que sería a través de una invitación a proveedores de nacionalidad mexicana, como se contrataría a la empresa que realizaría el programa de resultados electorales preliminares para el día de la jornada electoral del 5 de agosto del 2007. En este sentido se enviaron nueve invitaciones a proveedores que se encontraban en el padrón de proveedores proporcionados por la Dirección de Organización Electoral, de las cuales solo Grupo Proisi, S.A. de C.V. atendió nuestra invitación. El día 30 de Mayo del 2007 por no contar con un mínimo de tres propuestas, se procedió a declarar desierta la licitación; por lo que se emitieron nuevas bases y procedimiento para contratar a la empresa que se encargaría del programa de resultados electorales preliminares. El día 6 de Junio del año en curso, la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración recibió las proposiciones de las empresas Podernet, S.A. de C.V. y Grupo Proisi, S.A. DE C.V., acordando adjudicar el contrato respectivo a Grupo Proisi, S.A. de C.V. al considerar que ofrecía la seguridad requerida por su planeación, ejecución y operación, así como por la vasta experiencia comprobada para la ejecución de este tipo de programas, por un monto total de tres millones, ciento setenta y tres mil novecientos trece con cuatro centavos, más el impuesto al valor agregado correspondiente; documento en el cual quedó claramente definido el tiempo y forma de realización de los trabajos convenidos. Inciso “b” material electoral, en atención a lo dispuesto en el artículo 339 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, la Dirección de Organización Electoral deberá entregar el material electoral que será utilizado el día de la jornada electoral por las Mesas Directivas de casillas, con el tal propósito el pleno del Consejo Estatal Electoral en Sesión XV Extraordinaria de fecha 17 de Mayo del 2007, aprobó el dictamen número cinco de la Comisión Especial de Organización Electoral

relativo a la aprobación de los modelos de la documentación y material electoral para el Proceso Estatal Electoral del 2007, ordenando en su resolutive segundo turnar a esta Comisión para efectos de que se determinaran las bases y el procedimiento de licitación correspondiente. De lo anterior, la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, el día 30 de Mayo del 2007, determinó en sesión que sería a través de una invitación con identificación CEE002/07 como se contrataría a la empresa proveedora del material electoral para que el día de la jornada electoral del 5 de agosto del 2007, emitiendo las bases para la elaboración de material electoral, con la capacidad legal técnica, financiera y la experiencia mínima de tres contratos celebrados con instituciones electorales en los últimos cinco años, tomando como referencia el padrón de proveedores de la Dirección de Organización Electoral, se envió invitación a nueve empresas del ramo, de las cuales cinco respondieron, y de acuerdo con las bases emitidas mostraron sus productos en sesión del 4 de Junio para que los miembros de la Comisión normaran un criterio de las cualidades de sus productos. Posteriormente en sesión celebrada el 5 de Junio del 2007, se llevó a cabo la apertura de los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores, los miembros de la Comisión, después de analizar la documentación, acordaron que la propuesta presentada por la Empresa Dicoplast, S.A. de C.V. era la que cumplía, satisfactoriamente con los requisitos exigidos en las bases. Entre otros aspectos por el monto, planeación y ejecución del producto, ofrecieron seguridad, calidad y cumplimiento del trabajo en tiempo y forma y de acuerdo a los requerimientos de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y cuyo monto total de adquisición ascendió a la cantidad de dieciséis millones ochocientos noventa y siete mil, trescientos noventa y uno con treinta centavos, más el impuesto al valor agregado correspondiente, formalizándose en el contrato respectivo la forma y términos en que la empresa ganadora habrá de proveer el material electoral que será utilizado para el día de la jornada electoral el 5 de agosto del 2007. Inciso "c" documentación electoral; en atención a lo dispuesto por el artículo 338 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, la Comisión Especial de Organización Electoral presentó al Pleno del Consejo Estatal Electoral proyecto de dictamen número cinco, relativo a los modelos de la documentación y material electoral para el proceso electoral del 2007, el cual fue aprobado en la XV Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Mayo del 2007, en el resolutive segundo de dicho dictamen, se ordena turnar a la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración que proceda a determinar las bases y el procedimiento de licitación para adjudicación del contrato respectivo, como proveedor de la documentación electoral. Esta Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, el día 30 de Mayo del 2007 celebró sesión donde acordó que sería a través de una

invitación identificada como CI-IEE-CEE-003/07 como se contrataría a la empresa que se encargaría de proveer la documentación electoral a utilizarse el día de la jornada electoral del 5 de Agosto del 2007, tomando como base el padrón de proveedores proporcionado por la Dirección General, del Instituto Estatal Electoral, se invitó a tres empresas del ramo; el 5 de Junio del 2007 la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración recibió la propuesta solo de la Empresa Litoformas S.A. de C.V. por lo cual se tomó la molestia de abrir el sobre con la información, aún tratándose de un solo participante; dada la importancia que revestía la contratación de la documentación electoral a utilizarse el día de la jornada electoral, fue así como después de analizar el contenido de la propuesta, los integrantes de la Comisión consideraron procedente adjudicar a Litoformas S.A. de C.V. el contrato respectivo, ya que representaba una buena opción por dar cumplimiento satisfactoriamente con los requisitos exigidos en las bases garantizando la entrega oportuna de la documentación electoral en tiempo y forma, para lo cual se instruyó al Director General del Instituto Estatal Electoral para que formalizara el contrato respectivo, hasta por la cantidad de cinco millones, seiscientos diez mil, doscientos setenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos, más el impuesto al valor agregado correspondiente. De esta manera se informa a los presentes que se ha dado un cabal cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V, inciso "e" del artículo 50 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, observando en todo momento los aspectos de cómo Comisión se deben cuidar para que los procesos de contratación sean claros y transparentes, pero sobre todo, garantizar el mandato constitucional de realizar la función pública de organizar las elecciones en el Estado de Baja California, se está llevando a cabo en forma efectiva. Atentamente, por la autonomía e independencia de los órganos electorales, por la Comisión, Humberto Hernández Soto. Gracias señor Presidente.

Acto seguido el Consejero Presidente le concede el uso de la voz a la Representante Propietaria del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, **ZANDRA PÉREZ JUAREZ**, quien comenta lo siguiente: Primero para el planteamiento del tema, quiero leer lo que establece el artículo 309 de la Ley Estatal Electoral, y que dice, podrán publicarse y difundirse encuestas o sondeos electorales a partir del día en que se inicien las precampañas o campañas electorales de hasta ocho días antes del día de la elección, sujetándose a las reglas que se enumeran. Fracción II, establece quien ordene la publicación o difusión de cualquier encuesta o sondeo de opinión, deberá entregar a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, dentro de los tres días siguientes, un ejemplar del estudio completo. Quiero preguntar al Director General del Instituto

Estatad Electoral, ¿Cuántos ejemplares cuenta él, de los estudios completos que se refieren a las diversas encuestas que se han estado publicando?---

A lo que el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MIGUEL ANGEL TORRES PONCE**, contesta lo siguiente: En este momento no tengo el cierre de la información, de esta forma solicitada no podría darla, tenemos registrados todas las encuestas y los estudios de opinión que han hecho los medios de comunicación, los medios masivos, son los únicos que nos han mandado sus copias respectivas y las tenemos a la disposición.-----

Nuevamente hace uso de la voz la **Representante Propietaria del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, ZANDRA PÉREZ JUÁREZ**, quien manifiesta lo siguiente: Entonces si cuenta con algunos ejemplares, no sabemos cuántos exactamente. Le quiero solicitar se me expida copia de todos y cada uno de los estudios. Es cuanto.-----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** menciona lo siguiente: De cualquier manera tomamos registro de su solicitud por conducto del Secretario Fedatario para que la turnen a la Dirección General y se le haga llegar la solicitud que hacen.-----

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** da a conocer el siguiente punto de Asuntos Generales, y manifiesta lo siguiente: En mi calidad de Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, y para efectos de cumplir en tiempo y forma con la disposición establecida en la fracción XVII del Artículo 122 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales de Baja California, en relación con el artículo 203 bis del mismo ordenamiento, someto a consideración de este Pleno el siguiente Punto de Acuerdo, relativo a la solicitud de prórroga del plazo establecido en el artículo 203 bis de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, para hacer la declaración de definitividad del listado nominal de electores, misma que será hasta el 11 de Julio del 2007, basándome para ello en los siguientes considerándos. Que de conformidad con el artículo 122, fracción 40 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, es atribución del Consejo Estatal Electoral ampliar o modificar los plazos y

consideración, en votación económica, el Punto de Acuerdo que ha dado cuenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano, aquellos que estén en primer lugar por su aprobación; e informó que existían siete votos a favor.-----

Acto continuo el **CONSEJERO PRESIDENTE** comenta lo siguiente: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, relativo a la solicitud de prórroga de plazo establecido en el artículo 203 bis de la Ley de Instituciones y Procesos Electores del Estado de Baja California, para hacer la declaración de definitividad del listado nominal de electores, que será hasta el 11 de Julio del 2007.-----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** da a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

16. Clausura de la sesión.-----

Finalmente el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Siendo las veintiún horas con treinta y cinco minutos del día veintisiete de junio del año dos mil siete, se clausura esta Octava Sesión Ordinaria del V Consejo Estatal Electoral, por su asistencia y atención, muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de treinta y tres fojas escritas por un solo lado; firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----

C. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO
CONSEJERO PRESIDENTE

C. DANIEL GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO FEDATARIO